

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**179****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mustapha Ibannouden, contra la empresa “CCS New System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 20 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.

## Parte dispositiva:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a don Mustapha Ibannouden, con la empresa “CCS New System, Sociedad Limitada”.

Se condena a “CCS New System, Sociedad Limitada”, a que abone a don Mustapha Ibannouden, la cantidad de 4.169,55 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 15.208,93 euros en concepto de salarios de tramitación, en cuyas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Concepción del Brío Carretero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “CCS New System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.301/12)